



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

24 AGO 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS-EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2021-00229-00

Se ordena el impedimento de salida del país del demandado.

Por secretaria líbrense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 89 de fecha 25 AGO 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario